

INFORME DE GESTIÓN

Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos

Enero – Marzo 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos (en adelante Consejo distrital de paz RCTC).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Pendiente de aprobación en siguiente sesión.

NORMAS:

- Acuerdo 809 de 2021 “Por medio del cual se reforma el Acuerdo Distrital [017](#) de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”
- Decreto 421 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”
- Resolución 021 de 2021 “Por medio de la cual se establece la ruta de elección los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”
- Resolución 033 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 023 del 29 de octubre de 2021”
- Resolución 035 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 23 del 29 de octubre de 2021”

ASISTENTES:¹

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1.Gestión Pública	Secretaría General	Secretaría General	I	18/03/22					1

¹ La fuente para diligenciar este cuadro es la lista de asistencia a la primera sesión y al acta de la misma.

Anexo 2: Informe de gestión

1.Gestión Pública	Secretaría General		I	18/03/22					1
1.Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación		I	18/03/22					1
1.Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación		I	18/03/22					1
1.Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación		I	18/03/22					1
1.Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación		I	18/03/22					1
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretario	I	18/03/22					1
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Subsecretario	I	18/03/22					1
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno		I	18/03/22					1
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		IP	18/03/22					
3. Hacienda									

Anexo 2: Informe de gestión

4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría	I	18/03/22					1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo									
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito		I	18/03/22					1
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Delegada	I	18/03/22					1
7. Salud									
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subsecretario	I	18/03/22					1
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Asesor	I	18/03/22					1
9. Cultura, Recreación y Deporte									
10. Ambiente									
11. Movilidad									
12. Hábitat									
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	I	18/03/22					1
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Contratista	I	18/03/22					1

Anexo 2: Informe de gestión

14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario	I	18/03/22					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor	I	18/03/22					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		I	18/03/22					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Policía Metropolitana de Bogotá		I	18/03/22					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Policía Metropolitana de Bogotá		I	18/03/22					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Jueces de Paz		I	18/03/22					1
15. Gestión Jurídica									
16. Sociedad Civil	Red Nacional de Mujeres		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Mesa Distrital de Víctimas		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	CINEP		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1

Anexo 2: Informe de gestión

16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejera Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejera Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1

Anexo 2: Informe de gestión

16. Sociedad Civil	Consejera Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Consejero Distrital de Paz RCT		I	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Comité Especial de Paz		O	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Universidad Jorge Tadeo		O	18/03/22					1
16. Sociedad Civil	Instituto Kroc		O	18/03/22					1
17. SIVJRNR	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas		IP	18/03/22					1
17. SIVJRNR	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas		IP	18/03/22					1
17. SIVJRNR	Jurisdicción Especial para la Paz		IP	18/03/22					1
17. SIVJRNR	Jurisdicción Especial para la Paz		I	18/03/22					1
18. Órganos de Control	Defensoría del Pueblo		I	18/03/22					1
18. Órganos de Control	Defensoría del Pueblo		I	18/03/22					1

18. Órganos de Control	Personería de Bogotá		I	18/03/22					1
18. Órganos de Control	Personería de Bogotá		I	18/03/22					1
18. Órganos de Control	Personería de Bogotá		I	18/03/22					1
18. Órganos de Control	Veeduría Distrital	Veedor Distrital (e)	I	18/03/22					1
19. Organismos internacionales	Cruz Roja Colombiana		IP	18/03/22					1
20. Entidades del orden nacional	Agencia para la Reincorporación y la Normalización		IP	18/03/22					1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / Una (1)
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / Cero (0)
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No X_
 Reglamento interno: Sí ___ No X_
 Actas con sus anexos: Sí ___ No ___ Próximamente
 Informe de gestión: Sí ___ No ___ Próximamente

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Como Órgano Asesor y Consultor del Gobierno Distrital.						

a. Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital, en materias relacionadas con la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.	18/03/22					Si
b. Elaborar propuestas y recomendaciones al Gobierno Distrital y el Concejo de Bogotá, teniendo en cuenta las competencias de estos acerca de la transformación pacífica de conflictos, en materia del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos; la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario; la disminución de la intensidad y cese de las hostilidades; la política distrital de reincorporación a la vida civil de los miembros de los grupos guerrilleros; la reconciliación; y la cultura democrática.						
c. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos de participación de la sociedad civil, en los procesos de transformación de conflictos, diálogo y negociación de paz, dentro del marco de competencias de las entidades del Distrito.	18/03/22					Si
d. Promover, difundir y establecer estrategias para que se respeten y garanticen los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dentro de las políticas de seguridad ciudadana de Bogotá.						
e. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz, transmitir al Gobierno Distrital las propuestas de paz formuladas por la sociedad civil y promover en todo el Distrito, la cultura y la formación educativa para la paz.						
f. Asesorar al Gobierno Distrital en el diseño de las modalidades de acción y participación nacional e internacional en materia de paz, reconciliación, no estigmatización y transformación de conflictos, a partir de la colaboración con las autoridades nacionales y de gobiernos extranjeros y entidades y organismos internacionales.						
g. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos e iniciativas, con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes de paz, reconciliación y transformación de conflictos en la ciudad.						
h. Funcionar como espacio central donde convergen en el nivel territorial todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, transformación de conflictos y no estigmatización; con reconocimiento de la autonomía y	18/03/22					Si

naturaleza de los demás espacios de participación. El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos propiciará un ambiente favorable, para la articulación de estos mecanismos, al crear visiones estratégicas, encontrar puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas.						
i. Asesorar a las instituciones responsables de la gerencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, establecidos dentro de la jurisdicción del Distrito Capital, en el diseño y puesta en marcha de acciones para la construcción de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.						
2. Como facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado.						
a. Diseñar anteproyectos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la construcción y consolidación de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.						
b. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la Administración central y descentralizada, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la ejecución de las políticas y estrategias del literal anterior. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.						
c. Promover, impulsar y acompañar la creación de Consejos Locales de Paz y coordinar sus actividades a nivel distrital.	18/03/22					Si
d. Solicitar a la autoridad competente su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, con el fin de hacer efectiva la aplicación y respeto de las normas relacionadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.						
e. Elaborar un mapa del conflicto de Bogotá-Cundinamarca, concatenado con el mapa conflictivo del país, identificando un orden de prioridades de la inversión para posibilitar la paz, la reconciliación, la transformación de conflictos y el desarrollo de las localidades del Distrito y de la ciudad región.						
f. Buscar la coordinación con el Consejo Departamental de Paz de Cundinamarca, para la realización de acciones conjuntas.	18/03/22					Si
g. Promover y difundir los programas relacionados con trabajos, obras y actividades de contenido reparador,						

impulsados en el marco de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial de Paz.						
3. Como asesor y facilitador del Gobierno Distrital.						
a. Diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, transformación de conflictos y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades locales y la sociedad civil.						
b. Promover el respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política.						
c. Promover el respeto por la labor que realizan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación, diferentes movimientos y organizaciones políticas y sociales del Distrito.	18/03/22					Si
d. Promover el respeto por la labor que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos, en particular aquellas que fiscalizan la gestión del gobierno y las que se opongan a sus políticas.						
e. Promover la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.						
f. Promover la veeduría ciudadana en temas de paz, reconciliación y transformación de conflictos. Especialmente en el marco de los procesos de diseño, discusión e implementación de los Planes Distritales de Desarrollo.						
g. Poner en marcha programas de capacitación para funcionarios públicos y líderes de las organizaciones y movimientos sociales, para garantizar la no estigmatización.						
h. Impulsar programas de formación y comunicación para la apropiación del Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016, en especial sobre los diseños de participación política y social allí contenidos.						
i. Impulsar la implementación de la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas de Bogotá y el asesoramiento y acompañamiento para esta.						
j. Diseñar y ejecutar campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate libre de ideas, en desarrollo de la democracia.						
k. Promover la reconciliación, la transformación de conflictos y la tolerancia, especialmente en las						

localidades más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.						
l. Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a los funcionarios públicos en cargos de dirección, en los niveles distrital y local, en el tratamiento, resolución de conflictos y acción sin daño.						
m. Promover la constitución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como instrumentos de reconciliación y transformación de conflictos en los territorios, sin perjuicio de sus demás objetivos. Es importante garantizar la participación de instituciones o actores con competencias, en la implementación de los PDET.						
n. Promover un Pacto Político Distrital y Pactos Locales, mediante diálogos improbables entre actores estratégicos de la ciudad, que puedan contribuir a la construcción de paz y a una cultura de reconciliación y transformación de conflictos de manera no violenta.						
4. Presentar un informe público anual al Concejo Distrital de Bogotá D.C., sobre su funcionamiento y sobre la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el Distrito.						
5. Dictarse su propio reglamento.	18/03/22					Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS	NA					

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	El plan de acción se encuentra actualmente en construcción e incluye el seguimiento al mismo.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>En el marco de las acciones reportadas en el presente informe se presenta información a partir del 15 de enero de 2022 la cual fue la fecha de instalación del Consejo Distrital de Paz RCT y el desarrollo de la primera sesión formal del escenario el 18 de marzo de 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evento de reactivación del Consejo distrital de paz RCTC

	<p>El 25 de enero de 2022 se realizó el acto de instalación del Consejo Distrital de paz RCTC Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos de Bogotá, el cual estuvo presidido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, la doctora Claudia López y el Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación en el auditorio principal del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. El espacio estuvo acompañado por los miembros de la sociedad civil designados por sus organizaciones y los miembros de la sociedad civil que ganaron el proceso electoral realizado mediante la plataforma VOTEC, además, participaron Concejales de la ciudad y diferentes secretarios y secretarías del distrital.</p> <p>El presente evento de instalación puede encontrarse en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=9EaElfVhd0s</p> <ul style="list-style-type: none">• Primera sesión formal del Consejo distrital de paz RCTC <p>El 18 de marzo de 2022 se llevo a cabo la primera sesión del del Consejo Distrital de paz RCTC de Bogotá presidido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, la doctora Claudia López. Esta sesión tenía como objetivo realizar primera sesión ordinaria del Consejo Distrital de paz RCTC y dar a conocer los avances que los sectores de la sociedad civil del CDRCTC han desarrollado en relación al reglamento interno y el Plan de acción; y a partir de allí desarrollar un diálogo constructivo con las instituciones que componen el CDRCTC en relación a los temas ya enunciados.</p> <p>A. Exposición de propuesta de sociedad civil</p> <p>En el marco de la presente sesión se realizó una presentación de propuesta de trabajo por parte de miembros de la sociedad civil y se realizan una serie de consideraciones en el marco de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Reglamento:<ol style="list-style-type: none">1. Que el reglamento en su encabezado compile toda la reglamentación nacional. <p>El reglamento en su redacción debe contemplar en su encabezado toda la reglamentación del Consejo Nacional de Paz, éste es un consejo análogo al consejo Nacional, entonces es importante que se tenga en cuenta el Decreto Ley 885 de 2017, el cual da línea; el Acuerdo 002 del mismo de 2017, el Acuerdo 809 del Consejo de</p>
--	--

	<p>Bogotá, por ejemplo si uno mira el acuerdo 809 en el Artículo 14 dice muy claro lo relacionado con la parte presupuestal y dice que será la secretaria General la que mirará toda la parte presupuestal ; bueno esa será un punto para mirar; sería importante que los hagan parte del documento final del reglamento tenga ese hilo conductor y uno note que estamos pensando globalmente para actuar particularmente.</p> <p>2. Es importante visibilizar el lugar de ocupan los principios rectores establecidos en el Acuerdo 809 de 2021 y los enfoques diferenciales, de derechos humanos y de trabajo.</p> <p>Tener en cuenta la Directiva No. 01 de 2018 de presidencia, que complementa la normatividad Nacional y habla de los principios rectores y los enfoques, esa es la línea desde la bioética que debemos tener desde el consejo tanto institucional como las organizaciones.</p> <p>3. Es importante armonizar la redacción a la visión nacional. Sin embargo, hay que tener en cuenta las particularidades en lo local frente a lo nacional.</p> <p>Armonizar la redacción de esas miradas del orden Nacional con el Distrital, eso sí con las particularidades por mencionar el tema del domicilio, el funcionamiento, el alcance la misma naturaleza del consejo distrital de manera articulada.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Participación y toma de decisiones:<ol style="list-style-type: none">1. Sesiones presenciales y virtuales: La cantidad de sectores y participantes que van a generar condiciones particulares para llegar a decisiones, y aquí es posible que no todos los consejeros electos puedan estar presentes a la hora que los otros realicen un acuerdo. Se tiene que pensar en decisiones conjuntas. hagamos el acuerdo, nosotros tenemos que pensar en todos. <p>No siempre se puede estar de manera presencialmente algunos estarán virtualmente, debido a eso se necesita una sesión híbrida, que sea un formato mixto donde se tenga presencialidad y virtualidad.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Toma de decisiones: Se propone que se revise en mínimo para la toma de decisiones, los noventa y cinco (95) sectores electos nunca van a estar de acuerdo en todo y por eso se debe reglamentar como van vamos a tomar la decisión dentro del Consejo. <p>La tensión sobre democracia representativa y deliberativa, es algo que</p>
--	--

	<p>se plantea en las votaciones en caso de que toque votar, para proponer algo en dado caso el consejo tiene que llegar a un acuerdo de votar nominalmente.</p> <p>3.Propuestas conformación Comités: Para los miembros de la sociedad civil es importante evaluar las oportunidades que tienen los Comités que se construyan para generar debates y argumentos que se presenten a través de las ponencias colectivas, que el consejo pueda ratificarlo a través de la votación.</p> <p>Se espera que todas las comisiones reflejen los intereses y capacidades del Consejo Distrital; todos tienen diferentes capacidades en el consejo Distrital y es un hecho todos representamos a un sector en el cual se sientes cómodos. Es necesario definir los criterios de escogencia de los representantes; porque pueden ser dos o más que participen de la secretaria técnica; así como de responsabilidades que deberá adquirir de la ACPVR como parte de ésta, manejo de actas y estructura organizativa.</p> <p>4.Transformación de Conflictos: Además, se plantea la necesidad de un ejercicio de transformación de conflictos, los miembros del Consejo distrital de paz RCTC. se encuentra capacitados en esa parte tan vital que es la transformación de conflictos.</p> <p>Es importante que el reglamento contemple la construcción de recomendaciones para el establecimiento de un presupuesto para la financiación de las funciones y acciones que realiza el CDP acorde a lo establecido en el Acuerdo 809 Art. 14, responsabilidad de la Secretaría Técnica para la administración. Importante revisar el lenguaje en que se construye el reglamento, para que no se genere distinciones innecesarias que contribuyan a discriminar a unas u otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de acción <p>Se conformaron 9 mesas de deliberación, que junto al acompañamiento del PNUD y la ACPRV, detectaron veintiún (21) propuestas y siete (7) temáticas generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo territorial. Es importante llegar a los territorios. Necesario que el Consejo Distrital de Paz y todas las instancias puedan instalar los consejos locales de paz, a través de un acuerdo en construcción. 2. La construcción de políticas públicas de paz, reconciliación y convivencia relacionadas con la justicia social. Trae a colación la
--	--

	<p>creación de los Jueces de Paz.</p> <p>3. Acuerdo de paz y derechos humanos. Aplicación en cada uno de los territorios y a todos los eventos que están teniendo lugar en Bogotá, como las manifestaciones sociales.</p> <p>4. La movilización y los llamados a la paz. Cuatro momentos a tener en cuenta: 9 de abril día nacional de las víctimas; el día de la no violencia que se celebra en octubre; la celebración de la semana por la paz creado por el acuerdo distrital de 2011 que se celebra en septiembre, y durante la cual se han desarrollan diferentes actividades a nivel nacional. Bogotá no puede quedarse atrás en estas acciones. Es Responsabilidad de la institucionalidad a través de la secretaría de educación, quién también tiene un rol importante en el desarrollo de la cátedra de paz, derechos humanos y reconciliación; día internacional de los derechos humanos, el 10 de diciembre. También hay una responsabilidad institucional. Estas son fechas en las que el Consejo piensa en realizar movilizaciones, junto con otras.</p> <p>5. Capacidades para la paz, la reconciliación y la convivencia. Con la academia y otros sectores.</p> <p>6. El Consejo también debe comprender los contextos territoriales y las conflictividades sociales para llevar a cabo su rol. Los acuerdos de paz resultan importantes aquí para implementarlos en Bogotá.</p> <p>7. La colaboración entre entidades y organizaciones. Cada uno de los sectores en sus planes de acción en paz, derechos humanos, convivencia logren tener una articulación y llegarlos a las organizaciones sociales. Discutir en el seno del Consejo esta articulación junto con otras entidades. Consideran importante que en la secretaría técnica haya representación de tres (3) sectores para que cada uno tenga un manejo específico. Uno en la interrelacionamiento institucional y social; otro, que maneje el tema territorial; y otro que maneje el tema de comunicación, investigación y formación. Todos articulados con las subcomisiones determinadas por el Consejo.</p> <p>B. Reacción de la alcaldesa a las propuestas de la sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none">○ Frente al plan de acción <p>Considera que están claras las prioridades. Los siete (7) puntos son claros. Pero hay un orden de prioridad.:</p>
--	---

	<ol style="list-style-type: none">1. Primero: capacidades para la paz. Le parece pertinente y necesario. La situación de Colombia demuestra la urgencia.2. Segundo, compuesto de varias prioridades: movilización social y llamados a las acciones de paz; comprensión de contextos territoriales; acuerdo de paz y derechos humanos; políticas públicas de paz, reconciliación y convivencia y políticas públicas relacionadas con justicia comunitaria.3. Tercero: desarrollo territorial4. Cuarto: articulación entre entidades y organizaciones <p>Quiere ser explícita con el objetivo de saber por dónde empezar. Se podría bien trabajar los siete (7) temas concomitantemente. La alcaldesa propone empezar por orden de priorización.</p> <p><u>Primer aporte:</u></p> <p>Tomar el primero que tiene más consensos y sugiere precisarlo un poco más. Por ejemplo, qué son capacidades para la paz; cómo las construimos; qué podemos hacer de inmediato, de corto plazo. Por corto plazo ella entiende de aquí a junio; mediano plazo de aquí a final de año; largo plazo, ella entiende el 31 diciembre de 2013, fecha en que se termina su mandato. Estos plazos los menciona para efectos del trabajo del Consejo y pide consideración por imponer ese límite temporal, pero considera que es lo práctico.</p> <p>Para retomar, recomienda entonces empezar por la prioridad primera, y realizar un plan concreto. Aunque si el Consejo define de otra manera, ella se acoge a esa decisión. Propone que después de abordar esa primera prioridad, se hace un segundo paquete con las siguientes prioridades en orden. Es decir, precisar esos cuatro elementos de la segunda prioridad.</p> <p><u>Segundo aporte:</u></p> <p>Muchos de los temas que no se establecieron como primarios, no es porque no sean urgentes, pero son aspectos que están siendo trabajados con otras instancias a nivel Bogotá o a nivel nacional (Es el caso de los acuerdos de paz y derechos humanos). Entonces el llamado es a no ser redundantes, sino complementarios.</p> <p>La política pública de paz es una prioridad. En principio estaba para adoptarla este año. Ella solicita validar esa opción. Entonces si es posible guardar el cronograma está bien, pero dice que no hay problema si es necesario ajustar el tiempo. No hay afán. Lo importante es que sea un primer producto de este Consejo dejar adoptada la</p>
--	--

	<p>política pública de paz del distrito de la Capital.</p> <p><u>Tercer aporte:</u></p> <p>De aquí a junio, se debería ser pertinente con la coyuntura. En los tres plazos de tiempo expuestos, y específicamente para junio, se podría establecer en qué y cómo el distrito puede apoyar a el fortalecimiento de capacidades en medio del contexto electoral, en un primer momento. Un segundo momento guiado igualmente por el contexto, una posibilidad de acción es concentrarse en aquello que se puede proponer dado el cambio de Gobierno y su plan de desarrollo. La propuesta es empezar a trabajar desde ya para estar listos y proponer en ese cambio institucional.</p> <p>A través de dos preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Qué es pertinente en capacidades para la paz en este proceso electoral?- ¿Qué quisiéramos proponerle al nuevo Gobierno? <p>Un tercer momento incluso, puede ser trabajar en la armonización de trabajo con el Consejo Nacional. Se deben buscar metodologías de trabajo frente a la talla de estas dos instancias.</p> <p>En resumen, se propone por parte de la alcaldesa:</p> <p>De aquí a junio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que hacer concretamente en cuanto a capacidades para la paz, la convivencia y la reconciliación en el proceso electoral- Que se podría proponer para el certamen electoral- Encuentro con el Consejo Nacional de Paz- Propuestas autónomas o conjuntas con el Consejo Nacional de Paz para proponer al nuevo Gobierno. <p>De junio a diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Visualiza una intensa tarea de pedagogía, e independientemente de algunos de los 7 aspectos que desee abordar el Consejo, en la práctica va a existir una intensa labor de diálogo, de escucha y de incidencia en el nuevo Gobierno y en el nuevo Congreso. Así que esa es una tarea prioritaria en el segundo semestre. Esta acción puede ser desarrollada de una forma independiente o junto al Consejo Nacional.- Adoptar la política pública de paz del distrito de la Capital, tal como estaba programado. Pero si se necesita más tiempo, no hay afán, la idea es trabajarlo. Esta también puede esperar
--	--

	<p>para tener en cuenta ciertos nuevos lineamientos nacionales. Pero se sugiere que este se realice antes del primer semestre del año 2023, para que no se realice dentro de un contexto electoral y se vea afectado por ánimos políticos.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Frente al reglamento y la toma de decisiones <p>Propone flexibilizar algunos aspectos con el fin de facilitar el buen funcionamiento y practicidad al interior del Consejo. El acuerdo que establece cuatro sesiones ordinarias, no puede ser modificado por el reglamento, pero ello no quiere decir que no se pueda interpretar su alcance; de tal forma, que independientemente del lenguaje, se establezca que por lo menos en una sesión al año deban estar presentes la mayoría de los Consejeros, Consejeras y Consejeres en cuanto a las otras sesiones, que se permita la presencia de delegados. La idea es darles relevancia a las mesas técnicas.</p> <p>Sugiere también que para trabajar mejor y de forma eficiente, se conformen grupos de trabajo ya sea por sectores o por líneas de trabajo de modo que cada quién se asocie a éstas según sus intereses.</p> <p>También se manifiesta acerca de cómo hacer para armonizar la democracia representativa y deliberativa en este organismo. Como resolver frente a controversias legítimas como sucede en la democracia. No recomienda, adoptar un sistema clásico de quorum deliberatorio, decisorio o de mayorías simple o cualificadas para tomar las decisiones. Por el contrario, motiva a adoptar un método de deliberación y decisión que reconozca las decisiones con un mayor consenso; con un menor consenso; o un abierto disenso. No para que no se tengan en cuenta, ni para determinar ganadores o perdedores, si no aplicar el espíritu y objeto del Consejo.</p> <p>Por último, se sugiere introducir en el plan de acción, una línea de investigación.</p> <p>C. Compromisos de la sesión</p> <p>En el marco de la sesión se adquirieron los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none">○ El reglamento interno que ha sido compartido y trabajado por la sociedad civil, será trabajado también con la institucionalidad y se recogerán las recomendaciones para tener una versión final del mismo○ Se establecerán unos espacios en los que se comunicarán los avances a los diferentes sectores; se establecerá cómo se
--	--

	<p>acogieron los comentarios y después se tendrá una sesión para determinar la versión final del reglamento. Se tendrán en cuenta los aportes de la alcaldesa</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La secretaría técnica es bipartita, por un lado está la Alta Consejería y por el otro la representación de la sociedad civil. Ese proceso debe surtirse, y en consecuencia, escoger a la persona delegada. Hay que socializar las propuestas de la forma en que se elegirá a esta persona. ○ Los sectores de la sociedad civil del Consejo, se reunirán el 2 de abril de forma autónoma para avanzar en el plan de acción, la reglamentación y la secretaria técnica. ○ Se establecerá la ruta con los diferentes sectores, especialmente de aquellos responsables de una tarea o misión técnica. ○ Los diferentes sectores de la administración distrital ponen a disposición sus equipos técnicos y ofrecen desde sus respectivas misionalidades su acompañamiento y apoyo al Consejo Distrital, para trabajar de manera conjunta en los procesos de formulación de 4 Políticas Públicas <ul style="list-style-type: none"> - Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización. - Política de seguridad convivencia y justicia - Política Pública de participación incidente - Plan de Ordenamiento de Bogotá que se encuentra en proceso de reglamentación. <p>Los diferentes sectores de la administración distrital ponen a disposición sus equipos técnicos y ofrecen desde sus respectivas misionalidades su acompañamiento y apoyo al Consejo Distrital, para trabajar de manera conjunta en los procesos de formulación de 4 Políticas Públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización. - Política de seguridad convivencia y justicia - Política Pública de participación incidente - Plan de Ordenamiento de Bogotá que se encuentra en proceso de reglamentación.
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión 18/03/2022	Icono Inserte un icono que se asocie a la	Decisión	Seguimiento

	decisión tomada		
		<p>El reglamento interno que ha sido compartido y trabajado por la sociedad civil, será trabajado también con la institucionalidad y se recogerán las recomendaciones para tener una versión final del mismo</p> <p>Se establecerán unos espacios en los que se comunicarán los avances a los diferentes sectores; se establecerá cómo se acogieron los comentarios y después se tendrá una sesión para determinar la versión final del reglamento. Se tendrán en cuenta los aportes de la alcaldesa.</p>	<p>Entre el lunes 13 de junio de 2022 y el martes 14 de junio de 2022 se remitió un oficio con la propuesta de reglamento a las entidades de la institucionalidad distrital que hacen parte del Consejo distrital de paz RCTC para que remitieran sus respectivos comentarios y/u observaciones a dicha propuesta.</p> <p>Actualmente la ACPVR, como parte de la secretaría técnica del Consejo distrital de paz RCTC se encuentra en el proceso de consolidación de los comentarios de la institucionalidad distrital con la propuesta de reglamento de la sociedad civil.</p> <p>Una vez se tenga la versión consolidada y aprobada por el equipo jurídico de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación se presentará en sesión ordinaria para su respectiva aprobación.</p> <p>En lo que respecta a los sectores de la sociedad civil que conforman el Consejo Distrital de Paz, durante el mes de abril se creó un comité de reglamento, que ha tenido alrededor de 11 sesiones en las que se trabajaron 8 versiones del documento de reglamento interno de forma constructiva y progresiva, esta octava versión del documento dio para realizar un encuentro autónomo de los sectores de la sociedad civil en donde se avanzó en gran porcentaje de la validación del documento, cabe aclarar que este proceso se da con base al documento aportado inicialmente por la ACPVR.</p>
	<p>Síntesis: Consolidación del reglamento interno del Consejo distrital de paz RCTC</p>		
		<p>La secretaría técnica es bipartita, por un lado está la Alta Consejería y por el otro la representación de la sociedad civil. Ese proceso debe surtirse, y en consecuencia, escoger a la persona delegada.</p>	<p>En la reunión autónoma de los sectores de la sociedad civil realizada el sábado 21 de Mayo, una parte del comité que estuvo trabajando de forma activa en la formulación del reglamento interno, quedó designada como secretaria técnica temporal, en cabeza de Buen Erges Vargas, representante por el sector LGBTIQ.</p>

		<p>Hay que socializar las propuestas de la forma en que se elegirá a esta persona.</p>	<p>Se planeará una nueva reunión autónoma, para conformar ternas que se postulen a la conformación de la secretaria técnica de forma democrática, y se cuente con una Secretaría Técnica oficial por parte de los sectores de la sociedad civil.</p>
<p>Síntesis: Conformación de la secretaria técnica bipartita</p>			
		<p>Los sectores de la sociedad civil del Consejo, se reunirán el 2 de abril de forma autónoma para avanzar en el plan de acción, la reglamentación y la secretaria técnica.</p>	<p>El 2 de abril se llevó a cabo la reunión autónoma de los sectores de la sociedad en la Alcaldía Local de Chapinero, en esta reunión se dio continuo con el dialogo entre los diferentes sectores de la sociedad civil asistentes sobre el reglamento interno, y se conformó el comité de reglamento interno, sobre el que ya sea hablado en este informe.</p>
<p>Síntesis: Realización de reunión autónoma por parte de los miembros de la sociedad civil</p>			
		<p>Los diferentes sectores de la administración distrital ponen a disposición sus equipos técnicos y ofrecen desde sus respectivas misionalidades su acompañamiento y apoyo al Consejo Distrital, para trabajar de manera conjunta en los procesos de formulación de 4 Políticas Públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización. - Política de seguridad convivencia y justicia - Política Pública de participación incidente - Plan de Ordenamiento de Bogotá que se encuentra en proceso de reglamentación. 	<p>Este seguimiento se desarrollará en el desarrollo de las siguientes sesiones, una vez se materialice y apruebe el correspondiente plan de trabajo.</p>

	Síntesis: Trabajo en conjunto de las entidades del orden distrital y la sociedad civil del Consejo Distrital de Paz	

Firma de quien preside la instancia:


Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre
Cargo
Entidad

Nombre: Vladimir Rodríguez Valencia
Cargo: Alto Consejero
Entidad: Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

ANEXO²

Informe Consejo distrital de paz RCTC 2021

1. Antecedentes Contexto

El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos (en adelante Consejo Distrital de Paz RCTC), es el lugar de convergencia de 46 sectores de la sociedad civil y la institucionalidad pública, cuya misión será encaminar el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación y transformación de conflictos.

Es un escenario amplio, que pretende abarcar a todas las entidades distritales y nacionales competentes en estas temáticas, pero sobretodo que le da un espacio preponderante a la experiencia y el trabajo constante y juicioso de la sociedad civil: el Consejo distrital de paz RCTC está conformado por 94 representantes, siendo 63 de ellos de la sociedad civil, número que expone la diversidad de sectores que este escenario pretende visibilizar para contar con sus diversas miradas y experiencias.

El 17 de marzo de 2021 el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 809 de 2021 mediante el cual se reactiva el Consejo Distrital de Paz “Por medio del cual se reforma el Acuerdo Distrital [017](#) de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de paz RCTC”. El parágrafo transitorio del artículo 7 de dicho acuerdo establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la primera elección, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, serán responsables de la convocatoria de los sectores sociales para la postulación y designación de sus delegados al Consejo Distrital de paz RCTC”.

2. Contexto

A partir del presente artículo, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) establecieron una estrategia orientada hacia la reactivación para poder asumir los retos jurídicos y operativos del proceso de convocatoria y de elección de los miembros de la sociedad civil que integran el Consejo distrital de paz RCTC, los cuales son señalados el artículo 4 del mencionado Acuerdo Distrital. En el marco de esta estrategia de reactivación del Consejo distrital de paz RCTC se realizó un trabajo de actualización normativa mediante la cual se reglamento el Acuerdo Distrital 809 de 2021 con la expedición del siguiente decreto y resoluciones:

- Decreto 421 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”.

² Dado que entre enero y marzo se reactivó el Consejo Distrital de Paz RCTC y se llevó a cabo su primera sesión, es importante remitir el presente anexo que contiene el contexto previo liderado y desarrollado por la Alta Consejería de paz, víctimas y reconciliación ACPVR, que refiere la creación de una estrategia de reactivación del escenario y que se materializa en acciones normativas, estratégicas y operativas como se expone a continuación.

- Resolución 023 de 2021 *“Por medio de la cual se establece la ruta de elección los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”*.
- Resolución 033 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 023 del 29 de octubre de 2021”*.
- Resolución 035 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 23 del 29 de octubre de 2021”*

Esta estrategia tuvo el fin de adelantar las acciones de coordinación e incidencia, junto con el apoyo técnico/tecnológico, necesarios para garantizar el éxito del proceso de convocatoria, postulación y designación de los representantes y delegados a dicho escenario.

La estrategia identificó 3 puntos núcleo que debían darse de manera paralela en todo el proceso:

- a) **Estructuración estratégica:** Orientada a no perder el propósito de la reactivación del escenario y es la preponderancia y visibilización de la sociedad civil en dicho escenario.
 - b) **Estructura normativa:** Promulgación de documentos normativos que reglamentaran y protocolizaran lo establecido en el Acuerdo 809 de 2021 para dar garantías legales a las entidades corresponsables y a la ciudadanía en general.
 - c) **Alistamiento operativo:** Identificación y priorización de acciones concretas para materializar dicha reactivación en torno a 3 ejes
 - Creación y puesta en marcha del Comité de Impulso.
 - Articulación intra e interinstitucional (Creación GIT).
 - Estructuración del proceso de designación a partir de la definición de sectores y actores llamados a ser miembros.
-
- **Creación del Comité de Impulso y Seguimiento (esto es parte estratégico)**

El Comité de Impulso y Seguimiento fue elegida mediante proceso eleccionario en la plataforma VOTEC, cuyas inscripciones se dieron entre el 30 de junio y el 19 de julio de 2021, cuando se dio por concluida el plazo de inscripción de los aspirantes delegados/as de las organizaciones, sectores o expresiones ciudadanas del proceso de conformación de dicho Comité, con el censo de 20 candidatos.

A partir de ese momento se dio inicio al proceso de elección de los delegados/as a través del Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), que arrojó un total de 45 votos.

El 26 de julio de 2021 se llevo a cabo el escrutinio del proceso de conformación del Comité de Impulso y por medio de la plataforma VOTEC quedaron elegidos seis (6) representantes de la sociedad civil. Además, y con el propósito de garantizar la representatividad de la población rural y campesina del Distrital Capital se les asignó un (1) cupo directo a los y las habitantes de la localidad de Sumapaz. El acto de escrutinio se realizó vía Facebook live.

Finalmente, el 10 de agosto de 2021 se llevó a cabo el evento de instalación del Consejo Distrital de paz RCTC y la presentación del Comité de Impulso en el Auditorio del Centro de Memoria Paz y Reconciliación en el cual participaron entre otras personas La Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López; el Alto Consejero de Paz, Víctimas y

Reconciliación, Vladimir Hernández; el director del IDPAC, Alexander Reina, los miembros del comité de impulso, el presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, Comisionados de la Comisión así como Concejales distritales.

- **Articulación intra e interinstitucional (Creación GIT).**

Para dar el alcance de manera paralela a los 3 ejes que componen la estrategia de reactivación, centrado en el proceso de convocatoria de los sectores por la sociedad civil señalados en el artículo 4 del Acuerdo Distrital 809 de 2021 para la postulación y designación de los representantes y delegados al Consejo distrital de paz RCTC se creó un grupo interinstitucional técnico conformado por enlaces designados desde la ACPVR y el IDPAC.

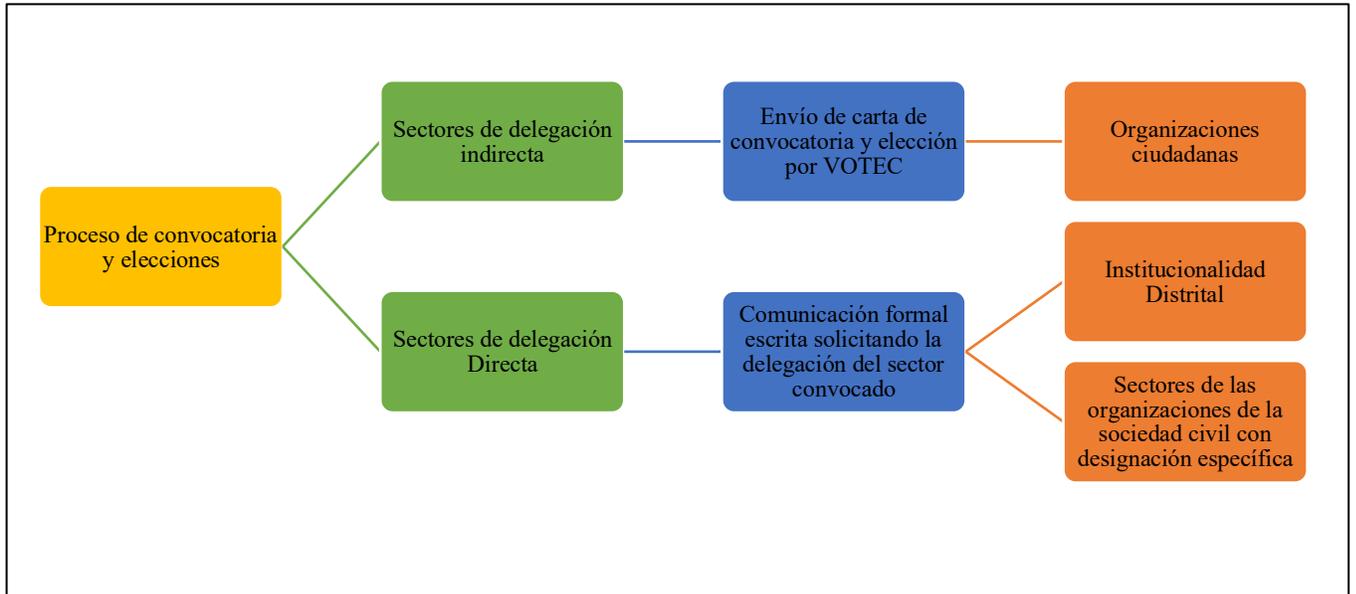
- **Proceso de designación y elección de candidatos y candidatas**

Con la finalidad de liderar el proceso de designación e inscripción de candidatos y candidatas al Consejo Distrital de paz RCTC, se conformó un grupo técnico de trabajo compuesto por miembros de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación -ACPVR- y del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-. Como resultado del trabajo conjunto entre las dos entidades se logró producir un proceso cuyo flujo permite trazar rutas de ubicación, contacto, convocatoria, postulación y designación de los representantes por la sociedad civil delegados al Consejo distrital de paz RCTC.

Cabe anotar que el Consejo Distrital de Paz RCTC estará compuesto por un universo de 94 representantes:

- 5 representantes de organismos políticos colegiados, que son invitados permanentes.
- 26 delegaciones del Distrito de carácter indelegable.
- 14 representantes de 11 sectores u organizaciones por delegación.
- 49 representantes de 35 sectores u organizaciones por elección democrática a través de VOTEC.

A partir de ese universo, el proceso de convocatoria y elecciones se divide en sectores de delegación directa, de los cuales hacen parte los sectores de la institucionalidad distrital y las organizaciones de la sociedad civil con designación específica (Figura 1) que serían convocados mediante comunicación formal escrita solicitando la delegación directa por parte del sector contactado y aquellos sectores de delegación indirecta compuestos por las organizaciones ciudadanas de la sociedad civil, los cuales por su diversidad entrarían a participar del proceso eleccionario por medio de la Plataforma de elecciones VOTEC del IDPAC.



Grafica 1. Diagrama de flujo del proceso electoral de los sectores de por la sociedad civil convocados en el artículo 4 del Acuerdo Distrital 809 de 2021.

En el marco de este proceso técnico sobre los procesos de inscripción y designación de candidatos y candidatas se expidió la resolución 023 de 2021, la resolución 033 de 2021 y la resolución 035 de 2021, mediante las cuales “se crea la ruta de elección los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”.

En el marco de lo establecido en la resolución 023 y 033 de 2021 las organizaciones ciudadanas de la sociedad civil que cuentan con designación directa son:

Un representante designado por la Arquidiócesis de Bogotá D.C.
Un/a representante de la Cámara de Comercio de Bogotá
Un/a representante del Comité Distrital de Libertad Religiosa
Un/a representante del Consejo Distrital de Juventud
Un representante de la Federación Comunal de Bogotá D.C.
Un representante de las organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Distrito Capital
Un representante del Pueblo ROM
Tres representantes de la Mesa Distrital de Víctimas
Dos representantes de las organizaciones de jueces y funcionarios de la rama judicial
Un representante del sector adultos mayores y/o consejo de sabios
Un representante de la RAPE (Región Administrativa y de Planeación Especial)

Un representante del partido las FARC
Un representante de organizaciones indígenas
Un representante del sector de propiedad horizontal

Cuadro No. 1: Organizaciones ciudadanas de la sociedad civil que cuentan con designación directa

Por otro lado, la resolución 035 de 2021 que modifica la resolución 023 de 2021 establece que los sectores a votación por designación indirecta serán:

-Un representante elegido por las iglesias y confesiones religiosas
-Un representante por la Federación Sindical de Trabajadores o Seccionales en Bogotá D.C. de cada Central Sindical
-Uno en representación de los gremios de empresarios del sector comercial y de servicios.
-Uno en representación de los gremios de empresarios del sector industrial.
-Dos representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos.
-Dos representantes por las organizaciones que trabajan en el logro de la paz.
-Dos representantes de las organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz.
-Un representante del sector solidario de la economía.
-Un representante de las organizaciones agropecuarias de Bogotá D.C.
-Dos representantes de los centros de estudios o de investigaciones de las universidades con sede en Bogotá D.C.
-Un representante de las instituciones de educación básica y secundaria del Distrito
-Un representante del sector salud
-Un representante del sector empresarial independiente: micro, pequeños y medianos empresarios
-Dos representantes elegidas por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer
-Dos representantes elegidas por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la niñez
-Dos representantes de organizaciones acompañantes de víctimas
-Un/a representante de población con discapacidad
-Un/a representante del sector LGBTI
-Dos representantes de organizaciones juveniles
-Dos representantes de organizaciones ambientalistas
-Un representante de medios de comunicación masivos
-Un representante de medios de comunicación populares y comunitarios
-Dos representantes del movimiento estudiantil de Bogotá
-Un representante distrital de los jueces de paz
-Un representante de los conciliadores en equidad del Distrito
-Un representante de jueces de reconsideración
-Dos representantes elegidos por las organizaciones oficiales y suboficiales en retiro de la fuerza pública
-Dos representantes del sector arte y cultura
-Dos representantes de movimientos políticos
-Dos representantes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica
-Un representante de organizaciones campesinas.

-Un/a representante de las organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras en el distrito capital
-Un/a representante del pueblo ROM
-Un/a representante de organizaciones indígenas
-Un/a representante del sector de propiedad horizontal.

Cuadro No. 2: Sectores a votación por designación indirecta

○ **Etapa de inscripción de candidatos y candidatas**

La etapa de inscripción de candidatos/as inició el pasado 5 de noviembre de 2021 y finalizó el 19 de diciembre de 2021, esta etapa se impulsó a través de la realización de socializaciones, talleres y foros, además del acompañamiento personalizado a organizaciones y líderes y lideresas que mostraron interés en presentar su candidatura. La inscripción debía realizarla cada candidato y/o candidata teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el artículo No. 8 del Acuerdo Distrital 809 de 2021.

Como resultado del proceso de inscripción de candidatos/as en la plataforma VOTEC se identificó que se inscribieron sesenta y siete (67) candidatos para la conformación del Consejo Distrital de paz RCTC.

Los únicos sectores en los cuales no se presentaron candidatos mediante la plataforma fueron:

- Representante de organizaciones campesinas
- Representante de organizaciones indígenas
- Representantes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica
- Representante de medios de comunicación masivos
- Representante del Pueblo ROM
- Representación de los gremios de empresarios del sector industrial

Cuadro No. 3: Primero sectores desiertos una vez finalizada la etapa de inscripción

Los demás sectores contaron con por lo menos un candidato inscrito en la plataforma VOTEC.

○ **Proceso de subsanación de documentos**

De conformidad con lo indicado en la Resolución 023 de 2021, cerrado el plazo de inscripción, se procedió por el Comité de Escrutinio a la etapa de subsanación, verificando el cumplimiento de los requisitos y soportes para candidato, los cuales fueron comunicados al candidato (a) al correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción, a fin de ser subsanado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío del aviso.

Para el efecto, el Comité de Escrutinio previsto en el artículo 9 de la Resolución 023 de 2021, estuvo conformado, para la etapa de revisión de requisitos de los y las candidatos y candidatas, por profesionales contratistas de la ACPVR y el IDPAC.

El equipo de profesionales designado para el comité de escrutinio por parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y el IDPAC, llevaron a cabo la revisión de documentos de los sesenta y siete (67) candidatos inscritos mediante VOTEC, entre el 20 y el 23 de diciembre de 2021, periodo en el cual, además se remitieron las observaciones a los candidatos a fin de que fueran subsanadas de conformidad con lo indicado en la resolución 023 de 2021.

Una vez revisados los respectivos documentos de los sesenta y siete (67) candidatos inscritos, y cumplida la etapa de subsanación de documentos quedaron un total de sesenta y tres (63) candidatos habilitados para participar en la etapa de votaciones la cual va desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022. Con la culminación de dicha etapa de subsanación los sectores que quedaron sin candidatos habilitados, además de los [sectores desiertos una vez finalizada la etapa de inscripción](#) fueron:

- Representantes de los gremios de empresarios del sector comercial y de servicios
- Representante del sector empresarial independiente: micro, pequeños y medianos empresarios

Cuadro No. 4: Sectores que quedaron desiertos una vez finalizada la etapa de subsanación de documentos

Del ejercicio se tienen los siguientes resultados generales

Propuestas sin observaciones	41
Propuestas con observaciones subsanadas	22
Propuestas con observaciones no subsanadas	4

Cuadro No. 5: Resultados generales etapa de subsanación

Resultados finales

Total de propuestas habilitadas	63
Total de propuestas no habilitadas	4

Cuadro No. 5: Resultados finales

3. Votaciones

○ Sobre el desarrollo del proceso en la ruralidad en Bogotá

Debido a las particularidades de la ruralidad bogotana (falta o debilidad en la conectividad a internet) se contempló realizar el proceso de inscripción de candidatos de estas zonas, más allá del 19 de diciembre que fue la fecha en la cual cerró la inscripción de candidatos para la Bogotá Urbana. En el marco de lo establecido en el artículo 2 de la resolución 033 de 2021.

El 27 de diciembre se realizó una reunión con el funcionarios y funcionarias de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, Santa Fé, Chapinero, Sumapaz y Usme representantes de las oficinas de participación y planeación con el objetivo de definir la ruta de trabajo para el proceso de registro y elección de candidatos/as y electores al Consejo Distrital de paz RCTC en la zona rural de Bogotá.

En dicha reunión se decidió que iban a realizar reuniones bilaterales con los enlaces de participación o con quien designen los Alcaldes y/o Alcaldesas locales para establecer fechas de recorridos de información (avanzadas) para

establecer contacto con las comunidades y con los líderes y lideresas que tengan la intención de ser candidatos para el Consejo Distrital de paz RCTC y finalmente determinar posibles lugares donde se van a realizar las votaciones.

Localidades

Ciudad Bolívar

Los días 5 y 6 de enero de 2022 se adelantó un proceso de gestión territorial en las diferentes veredas de la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar con el objetivo de poder socializar el proceso de elección rural del Consejo Distrital de paz RCTC y definir con el acompañamiento de la comunidad y la Alcaldía Local de dicha localidad el proceso de elección y registro de los candidatos y electores.

En el marco de las gestiones adelantadas se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Se instaló la urna de votación No. 01 en la vereda Quiba baja, específicamente en la oficina del Acuerdo de dicha vereda. La urna de votación estuvo disponible desde el sábado 8 de enero de 2022 a las 10:00 am hasta el 8 de enero de 2022 a las 3:00 pm, el domingo 9 de enero a las 10:00 am hasta las 3:00 pm y el lunes 10 de enero desde las 10:00 am hasta la 1:00 pm.
2. Se instaló la urna de votación No. 02 en la corregiduría de la vereda Pasquilla. Dicha urna estuvo disponible el domingo 9 de enero de 2022 a las 10:00 am hasta las 3:00 pm. Las urnas estuvieron custodiadas en todo momento por lo menos un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y por un miembro de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
3. El escrutinio de las respectivas urnas se realizó el miércoles 12 de enero en la sede de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación ubicada en la Carrera 8 No. 10 – 65 Manzana Liévano. Se conformó un comité de escrutinio entre profesionales de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y un profesional de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. La revisión del escrutinio se realizó por un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y por un delegado de la Personería Local de Ciudad Bolívar.

Resultados

Una vez revisados los documentos de los electores para ejercer la votación en el punto de Quiba Baja, se determina que se inscribieron 178 personas para votar, de las cuales 6 personas no cumplían con los requisitos habilitantes, dando un total de 172 personas habilitadas.

El escrutinio de la urna 001 tuvo como resultado:

votos totales	178
votos en blanco	0
votos nulos debido a que los electores no allegaron la cédula de ciudadanía	6
votos por el señor Carlos Martínez por el sector de organizaciones campesinas	172

Cuadro No. 6: Urna 001 Ciudad Bolívar

Una vez revisados los documentos de los electores para ejercer la votación en el punto de Pasquilla, se determina que se inscribieron 118 personas para votar, dando un total de 118 personas habilitadas.

El escrutinio de la una 002 tuvo como resultado:

votos totales	118
votos en blanco	4
voto nulo	1
votos por Carlos Martínez por el sector de organizaciones campesinas	5
votos por Luis Fernando Porras por el sector de Organizaciones Agropecuarias de Bogotá	108

Cuadro No. 7: Urna 002 Ciudad Bolívar

Resultados finales

Total votos:	296
Votos en blanco:	4
Votos nulos:	7
Votos por Luis Fernando Porras:	108
Votos por Carlos Martínez:	177

Cuadro No. 8: Resultados finales Ciudad Bolívar

Chapinero

Los días 11 y 12 de enero de 2022 la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación realizó un proceso de gestión territorial con diferentes líderes de la zona rural de la localidad de chapinero con el acompañamiento de profesionales de la Alcaldía Local de dicha localidad con el objetivo de socializar el proceso de elección en zona rural del Consejo Distrital de paz RCTC.

En el marco de dichas gestiones se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Se instaló una urna de votación No. 01 en la zona rural de la localidad de Chapinero en la zona conocida como cancha de tenis. Dicha urna estará disponible el día 14 de enero de 2022 desde las 8:00 am hasta la 1:00 pm.

La urna estuvo custodiada en todo momento de por lo menos un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y por un miembro de la Alcaldía Local de Chapinero.

3. El escrutinio de la urna se realizó el viernes 14 de enero en el lugar de instalación de la urna e inició a la 1:00 pm, una vez haya finalizado la jornada electoral. Se conformó un comité de escrutinio compuesto por un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y un profesional de la Alcaldía Local de Chapinero. La revisión del

escrutinio se realizó por un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y por un delegado de la Personería Local de Chapinero.

Resultados

Electores inscritos:

Una vez revisados los documentos de los electores para ejercer la votación en el punto de cancha de tenis en la localidad de Chapinero, se determina que se inscribieron 69 personas para votar, dando un total de 69 personas habilitadas.

El escrutinio de la urna 001 tuvo como resultado:

votos totales	69
votos en blanco	0
voto nulo	0
votos por Iván Leonardo Garzón del sector de organizaciones juveniles	69

Cuadro No.9: Urna 001 Chapinero

Resultados finales

Total votos:	69
Votos en blanco:	0
Votos nulos:	0
Votos por Iván Leonardo Garzón	69

Cuadro No.10: Resultados finales Chapinero

Suba

El día 12 de enero se realizó un recorrido con la compañía del delegado de participación por parte de la Alcaldía Local de Suba por la ruralidad de la localidad, con el ánimo de socializar la información con líderes y lideresas de la zona, y concertar candidaturas y lugares para desarrollar el proceso de votaciones para candidatos de esa zona en el Consejo Distrital de paz RCTC. Durante el recorrido se acordó llevar a cabo el proceso de postulación y elección a través de una asamblea que se pretendía realizar el sábado 15 de enero en horas de la tarde (2 p.m.) en la Hacienda San Gabriel, a través de gestiones que realizaría la Alcaldía para dicho lugar.

De igual forma, la Alcaldía Local, suministró los datos de una líder rural, para contar con su postulación como candidata por la localidad, sin embargo, al hablar con ella y explicarle en qué consistía este escenario, ella desistió y postuló a otra persona de la comunidad.

El sábado 15 de enero se recibió una solicitud por parte de la candidata, para llevar a cabo un espacio adicional al acordado, con el ánimo de promover una mayor participación de la comunidad, teniendo en cuenta la extensión del territorio y las dificultades para la movilidad en la zona, a lo que accedimos. A pesar de haber generado condiciones para la participación, se hicieron evidentes posiciones encontradas al interior de la comunidad en torno a la candidata que se quería postular, y a la propuesta de generar un escenario adicional al acordado; luego de escuchar las posturas

encontradas, la comunidad tomó la decisión de no realizar las elecciones, para no generar más confrontaciones y fracturas al interior de la misma, por tal razón las elecciones no se realizaron en el territorio rural de esta localidad.

La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, siempre estuvo en compañía de la Alcaldía Local de Suba, PNUD, como entidades garantes del proceso, y fueron testigos de la decisión tomada por la comunidad.

Sumapaz

La localidad de Sumapaz concentró especial atención en el proceso de planeación de postulación y elección, dado que es la localidad rural por excelencia y su extensión territorial es bastante amplia; adicional a esto cuenta con un proceso organizativo bastante robusto.

Para el desarrollo de planeación de este proceso se contó con la participación constante de la alcaldía local a través de sus referentes de participación, el IDPAC, la alta consejería y una integrante del comité de impulso del Consejo Distrital, en primera instancia se estaba planeando la realización de una asamblea el domingo 09 de enero, dado que se tenían proyectadas otras actividades que impedían realizar esta asamblea en otra fecha, sin embargo luego de una serie de eventos se logró realizar convocatoria a la comunidad para desarrollar el proceso el domingo 16 de enero a las 10:00 a.m. en el Salón Comunal de la vereda Santa Rosa.

Resultados

Electores inscritos:

Una vez revisados los documentos de los electores para ejercer la votación en el punto de salón comunal de la vereda Santa Rosa en la localidad de Sumapaz, se determina que se inscribieron 45 personas para votar, dando un total de 45 personas habilitadas.

El escrutinio de la urna 001 tuvo como resultado:

votos totales	45
votos en blanco	0
0 voto nulo	
votos por Carmenza López del sector de organizaciones acompañantes de víctimas	40
votos por Lorena Torres del sector de organizaciones campesinas	5

Cuadro No.11: Una 001 Sumapaz

Resultados finales

Total votos:	45
Votos en blanco:	0
Votos nulos:	0
Votos por Carmenza López	40
Votos por Lorenas Torres	5

Cuadro No.12: Resultados finales Sumapaz

Usme

El día 13 de enero de 2022 la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación realizó un proceso de gestión territorial con diferentes líderes de la zona rural de la localidad de Usme con el objetivo de socializar el proceso de elección en zona rural del Consejo Distrital de paz RCTC.

En el marco de dichas gestiones se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Se instalaron cuatro urnas de votación No. 01, 02, 03, 04, en la zona rural de la localidad de Usme en las zonas conocidas como colegio El Destino, Predio El Tesoro – Vereda Arrayanes, campamento Margaritas, y salón comunal Requilina. Dichas urnas estuvieron disponibles el día 16 de enero de 2022 desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm.
2. La urna estuvo custodiada en todo momento de por lo menos un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y por un miembro de la Alcaldía Local de Usme.
3. El día 16 de enero de 2022, se acordó con la candidata y los integrantes de la comunidad, que el punto de votación del El Tesoro no sería habilitado, toda vez que las personas tenían mayor facilidad de acceso en el punto de votación Las Margaritas.
4. El escrutinio de las urnas se realizó el martes 18 de enero en las instalaciones de la Personería Local de Usme, en donde se concentraron las urnas de los puntos de votación, dando inicio a las 10:50 a.m. Se conformo un comité de escrutinio compuesto por profesionales de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, profesionales de la Alcaldía Local de Usme, profesionales de la Registraduría Local de Usme y Personería Local de Usme.

Resultados

Electores inscritos:

Una vez revisados los documentos de los electores para ejercer la votación en los puntos de El Destino, campamento Margaritas, y salón comunal Requilina en la localidad de Usme, se determino que se inscribieron 79 personas para votar, dando un total de 79 personas habilitadas.

El escrutinio de la urna Colegio El Destino tuvo como resultado:

votos totales	27
votos en blanco	0
voto nulo	0
votos por Alba Doris Orozco del sector de organizaciones campesinas	27

Cuadro No.13: Resultados urna colegio el Destino Usme

El escrutinio de la urna campamento Las Margaritas tuvo como resultado:

votos totales	27
votos en blanco	0
voto nulo	0
votos por Alba Doris Orozco del sector de organizaciones campesinas	27

Cuadro No.14: Resultados urna Las Margaritas Usme

El escrutinio de la urna salón comunal Requillina tuvo como resultado:

votos totales	25
votos en blanco	0
voto nulo	0
votos por Alba Doris Orozco del sector de organizaciones campesinas	25

Cuadro No.15: Resultados salón comunal Requillina Usme

Resultados finales

Total votos:	79
Votos en blanco:	0
Votos nulos:	0
Votos por Alba Doris Orozco	79

Cuadro No.15: Resultados finales Usme

Santa fe

Los días 29 y 30 de diciembre de 2021 la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación realizó un proceso de gestión territorial con diferentes líderes de la zona rural de la localidad de Santa Fe con el acompañamiento de profesionales de la Alcaldía Local de dicha localidad con el objetivo de socializar el proceso de elección en zona rural del Consejo Distrital de paz RCTC.

En el marco de dichas gestiones se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Se instalo una urna de votación No. 01 en la zona rural de la localidad de Santa Fe en el lugar conocido como piqueteadero Buenavista. Dicha urna estuvo disponible el día 15 de enero de 2022 desde las 9:00 am hasta las 4:00 pm.
2. La urna estuvo custodiada en todo momento de por lo menos un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y por un miembro de la Alcaldía Local de Santa Fe hasta el momento del escrutinio.
3. El escrutinio de la urna se realizó el lunes 17 de enero en las instalaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe a las 12:30 pm, luego de finalizada la jornada electoral el 15 de enero. Se conformó un comité de escrutinio compuesto por un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y un profesional de la Alcaldía Local de Santa Fé. La revisión del escrutinio fue realizada por un profesional de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y

Reconciliación y por un delegado de la Personería Local de Santa Fe.

4. Las fotocopias y fotos de los documentos de identidad de los votantes han sido tomadas con el único fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de votación, razón por la cual no podrán ser usados para ninguna otra finalidad.

Resultados

Electores inscritos:

Una vez revisados los documentos de los electores para ejercer la votación en el punto de piqueteadero buenavista en la localidad de Santa Fe, se determina que se inscribieron 117 personas para votar, dando un total de 117 personas habilitadas.

El escrutinio de la urna 001 tuvo como resultado:

votos totales	117
votos en blanco	0
voto nulo	0
votos por Magdalena Rivera Ruiz del sector de organizaciones agropecuarias	117

Cuadro No.16: Urna 001 Santa Fe

Resultados finales

Total votos:	117
Votos en blanco:	0
Votos nulos:	0
Votos por Magdalena Rivera Ruiz	117

Cuadro No.16: Resultados finales Santa Fe

Candidatos y electores definitivos

Una vez realizado el proceso de elección en las zonas rurales de Bogotá el número de candidatos/as inscritos y habilitados paso de 63 a 69 y el potencial electoral de 1.887 a 2.487. La amplia participación en las zonas rurales de Bogotá tuvo como consecuencia que en todos los sectores donde participaron tuvieron un ganador.

4. Desarrollo

○ Resultados finales del proceso de inscripción de candidaturas

En el marco de la verificación realizada en la plataforma VOTEC se identificó que se inscribieron sesenta y siete (67) candidatos para la conformación del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación De Conflictos. Los únicos sectores en los cuales no se presentaron candidatos mediante la plataforma fueron:

- Representante de organizaciones campesinas
- Representante de organizaciones indígenas
- Representantes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica
- Representante de medios de comunicación masivos
- Representante del Pueblo ROM
- Representación de los gremios de empresarios del sector industrial

Los demás sectores cuenta con por lo menos un candidato inscrito en la plataforma VOTEC.

Una vez revisados los respectivos documentos de los sesenta y siete (67) candidatos inscritos, y cumplida la etapa de subsanación de documentos quedaron un total de sesenta y tres (63) candidatos habilitados para participar en la etapa de votaciones la cual va desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022. Con la culminación de la etapa de subsanación los sectores que quedaron sin candidatos habilitados, además de los mencionados anteriormente fueron:

- Representantes de los gremios de empresarios del sector comercial y de servicios
- Representante del sector empresarial independiente: micro, pequeños y medianos empresarios

Adicionalmente, debido a las particularidades de la ruralidad bogotana (falta o debilidad en la conectividad a internet) y en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la resolución 033 del 10 de diciembre de 2021 de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación se llevo a cabo un proceso de inscripción excepcional de candidatos en estas zonas ya descrito anteriormente.

En el marco de dichas candidaturas excepcionales en zona rural de Bogotá se inscribieron candidatos por los siguientes sectores:

Organizaciones juveniles	1 candidato de chapinero
- Organizaciones campesinas	1 candidata de Usme, 1 candidata Sumapaz y 1 candidato Ciudad Bolívar
- Organizaciones agropecuarias de Bogotá D.C.	1 candidata de Santa fe y 1 candidato de Ciudad Bolívar
- Organizaciones de víctimas	1 candidata Sumapaz

Cuadro No.17: Sectores con candidatos en el proceso rural

Adicionalmente, el lunes 3 de enero de 2022 la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal recibieron una solicitud por parte de uno de los candidatos habilitados para el sector de medios de comunicación populares y comunitarios, solicitando un cambio de sector debido a que se había inscrito por error y su intención y el de la organización representada era la postulación por el sector de Gremio empresarial independiente: micro, pequeño y medio empresario. La solicitud quedo registrada con No. SIGA 1-2022-76-1.

Ese mismo día, el equipo técnico de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y con el apoyo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal realizó el ajuste respectivo en la plataforma VOTEC y en el tarjetón.

En el Acta 001 se había indicado que el sector Gremio empresarial independiente: micro, pequeño y medio

empresario había quedado desierto luego de realizar el proceso de verificación y escrutinio de los candidatos.

Debido a la solicitud presentada y al cambio realizado, se debe aclarar que el sector de Gremio empresarial independiente: micro, pequeño y medio empresario ya no se encuentra desierto.

Una vez realizado el proceso el proceso de inscripción de candidatos/as tanto en la plataforma VOTEC, como en el procedimiento presencial en la ruralidad, los sectores desiertos son:

Representante de organizaciones indígenas
Representantes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica
Representante de medios de comunicación masivos
Representante del Pueblo ROM
Representación de los gremios de empresarios del sector industrial
Representantes de los gremios de empresarios del sector comercial y de servicios

Cuadro No.18: Sectores desiertos

Finalmente, por el sector de movimientos estudiantiles de Bogotá solamente se inscribió un candidato, pero este tiene dos cupos en el Consejo Distrital de paz RCTC.

○ **Proceso de escrutinio y ganadores del proceso electoral del Consejo Distrital de paz RCTC**

El 19 de enero de 2022 al cierre de la tarde y a través de una transmisión en vivo, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, junto con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, realizaron el escrutinio para conocer a los nuevos integrantes del Consejo Distrital de paz RCTC. En el marco del proceso de escrutinio se expidió un acta por cada sector en contienda electoral. Los resultados con cada una de las actas de escrutinio se encuentran en el siguiente link: <https://www.participacionbogota.gov.co/escrutinio/resultados-consejos-de-paz-2021>

En el siguiente cuadro se indica el nombre de cada uno de los ganadores por sector y el nombre de los sectores de la sociedad civil por designación:

Categoría	Sector	Conformación	Primer nombre	Primer apellido
Sociedad Civil	Un representante designado por la Arquidiócesis de Bogotá D.C.	Designación	Monseñor Hector	Henao

Sociedad Civil	Un representante elegido por las iglesias y confesiones religiosas	Elección	Juan	Alvarez
Sociedad Civil	Un representante por la Federación Sindical de Trabajadores o Seccionales en Bogotá D.C. de cada Central Sindical	Elección	Ricardo	Sanchez
Sociedad Civil	Un/a representante de la Cámara de Comercio de Bogotá	Designación	José	Belalcazar
Sociedad Civil	Un/a representante del Comité Distrital de Libertad Religiosa	Designación	Carlos	Samboni
Sociedad Civil	Un/a representante del Consejo Distrital de Juventud	Designación	Gabriel	Jimenez

Sociedad Civil	Dos representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos	Elección	Lizeth	Orozco
		Elección	Deyanira	Cuervo
Sociedad Civil	Dos representantes por las organizaciones que trabajan en el logro de la paz	Elección	Migdonia	Rueda
Sociedad Civil		Elección	José	Rodriguez
Sociedad Civil	Dos representantes de las organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz	Elección	José	Zamora
Sociedad Civil		Elección	Luis	Mejia

Sociedad Civil	Un representante del sector solidario de la economía	Elección	Salomón	Sotelo
Sociedad Civil	Un representante de la Federación Comunal de Bogotá D.C.	Designación	Edgar	Torrejano
Sociedad Civil	Un representante de las organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Distrito Capital	Elección	Elizabeth	Andrades
Sociedad Civil	Un representante de las organizaciones agropecuarias de Bogotá D.C.	Elección	María	Rivera

Sociedad Civil	Dos representantes de los centros de estudios o de investigaciones de las universidades con sede en Bogotá D.C.	Elección	Kevin	Rojas
Sociedad Civil		Elección	Magda	Jimenez
Sociedad Civil	Un representante de las instituciones de educación básica y secundaria del Distrito	Elección	Alexandra	Ortiz
Sociedad Civil	Un representante del sector salud	Elección	Maria	Murillo
Sociedad Civil	Un representante del sector empresarial independiente: micro, pequeños y medianos empresarios	Elección	Oscar	Parada

Sociedad Civil	Dos representantes elegidas por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer	Elección	Gladis	Aristizabal
Sociedad Civil		Elección	Orceny	Montañez
Sociedad Civil	Dos representantes elegidas por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la niñez	Elección	Sandra	Sarmiento
Sociedad Civil		Elección	Judith	Suarez
Sociedad Civil	Tres representantes de la Mesa Distrital de Víctimas	Designación	Ramón	Rodriguez
Sociedad Civil	Dos representantes de organizaciones acompañantes de víctimas	Elección	Carmenza	López
Sociedad Civil		Elección	Jalid	Jenssen
Sociedad Civil	Un/a representante de población con discapacidad	Elección	Jhon	Montero

Sociedad Civil	Un/a representante del sector LGBTI	Elección	Buen	Vargas
Sociedad Civil	Dos representantes de organizaciones juveniles	Elección	Ivan	Garzón
Sociedad Civil		Elección	Caren	Jimenez
Sociedad Civil	Dos representantes de organizaciones ambientalistas	Elección	Sebastian	Gómez
Sociedad Civil		Elección	Sandra	Sánchez
Sociedad Civil	Un representante de medios de comunicación populares y comunitarios	Elección	Samuel	Valencia
Sociedad Civil	Dos representantes del movimiento estudiantil de Bogotá	Elección	Andres	Montoya
Sociedad Civil	Dos representantes de las organizaciones de jueces y funcionarios de la rama judicial	Designación	Dr. Jorge	Castillo
Sociedad Civil	Un representante distrital de los jueces de paz	Elección	Martha	Mesa

Sociedad Civil	Un representante de los conciliadores en equidad del Distrito	Elección	Jehuar	Murillo
Sociedad Civil	Un representante de jueces de reconsideración	Elección	Luis	Sierra
Sociedad Civil	Dos representantes elegidos por las organizaciones oficiales y suboficiales en retiro de la fuerza pública	Elección	Nelson	Ramirez
Sociedad Civil	Dos representantes del sector arte y cultura	Elección	Jose	Gutierrez
Sociedad Civil		Elección	Paulo	Ramirez
Sociedad Civil	Un representante del sector adultos mayores y/o consejo de sabios	Designación	María Conchita	Ramirez
Sociedad Civil	Un representante de la RAPE (Región Administrativa y de Planeación Especial)	Designación	Magda	Nuñez
Sociedad Civil			Osman	Díaz

Sociedad Civil	Dos representantes de movimientos políticos	Elección	Omar	Díaz
Sociedad Civil		Elección	Sergio	Ovalle
Sociedad Civil	Un representante del partido las FARC	Designación	Luceris	Segura
Sociedad Civil	Un representante del sector de propiedad horizontal	Elección	Julio	Buitrago
Sociedad Civil	Un representante del Consejo Territorial de Planeación Distrital	Designación	Aura	Rodríguez
Sociedad Civil	Un representante de organizaciones campesinas.	Elección	Carlos	Martínez

Cuadro No.19: Resultado de los consejeros y consejeras

5. Proceso de instalación y primera sesión del Consejo Distrital de paz RCTC

Este proceso se encuentra referido dentro del desarrollo del presente informe de gestión, del cual hace parte este anexo.